1931

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 04 OCT. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.10.2017 presentada por ARAYA OSORES ALEJANDRO JAVIER.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-26445
Actividad Económica	:	ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	:	521.120
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	GENERAL MACKENNA N°459 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	:	ARAYA OSORES ALEJANDRO JAVIER
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	02.10.2017
Otorgación Nº	:	399
Fecha Otorgamiento	:	02.10.2017
Rol Avalúo	:	95 -5

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/mcr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1380483